MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, CUSTODIA Y ENTREGA DE CUESTIONARIOS DE EXAMEN, RECOGIDA DE HOJAS DE RESPUESTAS PARA SU TRASLADO A LOS SSCC DEL SAS Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN PAPEL GENERADOS, EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS A CELEBRAR POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN EL AÑO 2025

1. ANTECEDENTES

Mediante los Decretos 567/2022, de 27 de diciembre de 2022, y 287/2023, de 27 de diciembre de 2023, se aprueban las Ofertas de Empleo Público para los años 2022 y 2023 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud que están en este momento en proceso de tramitación, y próximamente se aprobará la Oferta de Empleo Público para 2024, conforme al art 13.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, que dispone, que durante el año 2024 se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público andaluz, hasta el máximo que se establezca por la legislación básica estatal

Las personas aspirantes, que presenten solicitud en las pruebas selectivas deben rendir, obligatoriamente, un ejercicio de contestaciones múltiples (cuestionarios de examen) ante una determinada Mesa de Examen asignada por la Dirección General competente en materia de personal.

Las Mesas de Examen, coordinadas por personas responsables de aula nombrados por la Dirección General de Personal se ubican en aulas pertenecientes principalmente a Facultades de la Universidad de cada ciudad de Andalucía, donde se celebrarán estos procesos.

Con la experiencia acumulada y el volumen de plazas convocadas es posible poder programar las pruebas selectivas a celebrar en desarrollo de los decretos anteriormente mencionados y estimar adecuadamente el volumen de personas que concurrirán a las mismas, planificar las sedes necesarias a donde transportar los cuestionarios de examen y las hojas de respuesta que deberán ser devueltas a la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, realizando todo ese transporte de forma custodiada, así como los residuos de papel que se generarán.

Año	Mes de examen	Previsión Inscripciones
2025	Abril	61.764
	Mayo	30.122
	Junio	85.531
	Septiembre	4.925
	Octubre	25.658
TOTAL		**208.000**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FCO FERNANDO GILABERT VEGA	04/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8TW864AJMTHF9VJKRXC8RYN99	PÁG. 1/7

2. OBJETO DEL CONTRATO

Este expediente tiene por objeto el servicio de transporte, custodia, entrega y recogida de exámenes, así como el reciclaje de los residuos de papel generados en las pruebas selectivas de las convocatorias correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2022, 2023 y 2024.

Este servicio consta de diferentes procesos, diferenciados en el expediente en dos Lotes.

Lote 1: Servicio de transporte, custodia y entrega de cuestionarios de examen y recogida de hojas de respuestas y traslado a la Dirección General de Personal (Oferta Empleo Público SAS).

CPV: 79710000-4 Servicios de seguridad

Lote 2: Servicio de gestión de los residuos generados por el Servicio Andaluz de Salud-Gestión de residuos de papel para la OEP.

CPV 90513000-6 SERVICIOS DE TRATAMIENTOS Y ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS Y RESIDUOS NO PELIGROSOS

Necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto.

Dada las características del servicio es preciso contar con servicios especializados necesarios para llevar a cabo con eficacia y seguridad, el servicio de transporte, custodia, entrega y recogida de exámenes, así como el reciclado de los residuos de papel generados en las pruebas selectivas de las convocatorias correspondientes a las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024.

3. CENTROS VINCULADOS AL CONTRATO

Servicios Centrales SAS

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento de licitación

Se plantea un procedimiento abierto, ya que los servicios contemplados en este expediente de contratación pueden ser prestados por distintos operadores/proveedores del mercado, lo que favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenido como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores.

Tramitación urgente

Mediante los Decretos 567/2022 y 287/2023, ambos de 27 de diciembre, se aprueban las Ofertas de Empleo Público para 2022 y 2023 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

La Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, dispone, en su artículo 13.1, que durante el año 2024 se podrá

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FCO FERNANDO GILABERT VEGA	04/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8TW864AJMTHF9VJKRXC8RYN99	PÁG. 2/7

proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público andaluz, hasta el máximo que se establezca por la legislación básica estatal. Por su parte, la Ley 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024, prevé en su artículo 32.2) y 3) “una tasa de reposición de efectivos aplicables en cada ámbito para que dichas contrataciones o nombramientos de personal temporal sean susceptibles de incorporación a la oferta de empleo público correspondiente” 2024, en sectores considerados prioritarios entre los que se encuentran las Administraciones Públicas con competencias sanitarias respecto de las plazas de personal estatutario; por lo que se encuentra próxima la publicación de la Ofertas de Empleo Público para 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.1 del TRLEBEP, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

Coincidiendo en el tiempo con este proceso, el propio Decreto 567/2022, de 27 de diciembre de 2022, establece en sus disposiciones adicionales Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta que las plazas vacantes de la Agencias Sanitarias incorporadas al SAS que a la entrada en vigor del presente decreto, vinieran siendo desempeñadas por personal laboral temporal, se transformarán en plazas de la categoría de estatutaria equivalente cuando se produzca la integración del personal laboral fijo prevista en las disposición final tercera, considerándose desde dicha fecha como personal estatutario en la categoría, titulación, modalidad contractual y duración que corresponda.

La Ofertas de Empleo Público es fruto, tal y como establece el artículo 12.2 de la Ley 55/2003, de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y el artículo 69 del TRLEBEP, de las medidas derivadas de la planificación de recursos humanos así como del consenso alcanzado por la Mesa Sectorial de Sanidad, en sus reuniones en las que se ha acordado el calendario del proceso selectivo.

Para poder culminar con éxito y en los plazos establecidos en el acuerdo con la Mesa Sectorial, se hace preciso anticipar al mes de abril de 2025 el inicio de las pruebas selectivas.

La situación anteriormente detallada, pone de manifiesto la necesidad, por razones de interés público, de acelerar la adjudicación, ante la necesidad de disponer del servicio para poder coordinar la celebración de los procesos selectivos a la mayor brevedad posible, por lo que se justifica proceda, a la aplicación del procedimiento de urgencia previsto por el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por responder a una necesidad inaplazable.

5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Fecha de inicio: Desde su formalización

Duración del contrato: 12 meses

Plazos parciales estimados (podrán ser objeto de reprogramación):

Es copia auténtica de documento electrónico

Hitos Ejecución	Importe Estimado Lote 1	Importe Estimado Lote 2
abril-25	40.777,48 €	7.651,01 €
mayo-25	18.427,51 €	3.445,61 €
junio-25	65.771,92 €	10.285,76 €
septiembre-25	4.594,96 €	911,81 €
octubre-25	19.070,24 €	3.445,61 €
TOTAL	**148.642,12 €**	**25.739,80 €**

Fecha máxima de ejecución del servicio: 31-03-2026

Prórroga: No

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Sistema de determinación del precio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 de la LCSP, el sistema de determinación del precio de este contrato es a tanto alzado.

Presupuesto base de licitación desglosado

	Presupuesto base licitación, IVA incluido	Importe IVA	Valor estimado
Lote 1	179.856,96 €	31.214,84 €	148.642,12 €
Lote 2	28.313,78 €	2.573,98 €	25.739,80 €
Total	**208.170,74 €**	**33.788,82 €**	**174.381,92 €**

Resumen de costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación.

Lote 1:

Se trata de un contrato en el que los costes salariales son parte esencial, por lo que, de acuerdo con el artículo 100.2 de la LCSP, se ha tenido en cuenta el Convenio Colectivo estatal de las empresas de seguridad para el periodo 2023-2026 (Resolución de fecha 30 de noviembre de 2.022 de la Dirección General de Trabajo – Código de convenio 99004615011982), que ha supuesto un incremento salarial del 3%, para la anualidad 2025.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FCO FERNANDO GILABERT VEGA	04/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8TW864AJMTHF9VJKRXC8RYN99	PÁG. 4/7

SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, CUSTODIA Y ENTREGA DE CUESTIONARIOS DE EXAMEN, RECOGIDA DE HOJAS DE RESPUESTAS PARA SU TRASLADO A LOS SSCC DEL SAS (PRUEBAS SELECTIVAS)	%	Presupuesto base de licitación
COSTE	**100,00%**	**148.642,12 €**
1, Costes directos: Mano de Obra asociada a la operativa del servicio	66,60%	98.997,41 €
2, Resto costes directos	17,43%	25.911,93 €
3, Costes indirectos: gastos Generales, administrativos, etc.…	10,08%	14.989,12 €
4, Beneficio industrial	5,88%	8.743,65 €
Impuestos IVA	**21,00%**	**31.214,84 €**
		179.856,96 €

Para el cálculo de los costes se ha tenido en cuenta la tarifa aplicada en el último contrato de este servicio formalizado en 2023, con la estructura de costes que se establecía, aplicando el incremento salarial medio que el nuevo convenio ha supuesto.

Para las tareas asociadas a la recogida de las hojas de respuesta desde el almacén de los Servicios Centrales del SAS (paletización y recogida cajas precintadas) y descarga de los camiones en el traslado de vuelta a los Servicios Centrales del SAS se ha tenido en cuenta el personal necesario del Grupo Profesional 7. Personal subalterno varios, y para el transporte y custodia de las Hojas de respuesta se ha tenido en cuenta el personal del Grupo profesional 4. Personal Operativo, subgrupo profesional Habilitado, nivel funcional Vigilante de Seguridad de Transporte-Conductor/as categorías de Vigilante de Seguridad de Transporte y Vigilante de Seguridad Conductor.

Respecto de la desagregación por género, en el Convenio Colectivo de aplicación no se establece ningún tipo de medida de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres a todas las profesiones, de las contempladas en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Por tanto, aplican los principios generales de igualdad efectiva entre

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FCO FERNANDO GILABERT VEGA	04/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8TW864AJMTHF9VJKRXC8RYN99	PÁG. 5/7

mujeres y hombres y de no discriminación, por lo que no se han contemplado diferencias por este motivo.

Lote 2

SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD-GESTIÓN DE RESIDUOS DE PAPEL PARA LA OEP.	**%**	**Presupuesto base de licitación**
COSTE	**100,00%**	**25.739,80 €**
1, Costes directos: costes asociados a la operativa de transporte, entrega, recogida y posterior reciclado del material confidencial, medido en horas de trabajo	90,91%	23.399,82 €
2, Costes indirectos: gastos generales, administrativos, tasas estructurales y derivados	4,25%	1.092,77 €
3, Beneficio industrial	4,85%	1.247,21 €
Impuestos IVA	**10,00%**	**2.573,98 €**
		28.313,78 €

Su cálculo se ha basado en el número de contenedores estimados necesarios para la realización de las pruebas y el precio unitario estimado de cada contenedor, en función del precio actualizado de mercado a 2025 de los medios necesarios.

Conforme al Convenio colectivo de recuperación y reciclado de residuos y materias primas secundarias (Resolución de 12 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, BOE núm. 177, de 12 de julio), se ha tenido en cuenta el personal del grupo Personal de Producción necesario para la prestación del servicio (Oficial, Conductor/a, Maquinista especialista y Peón)

En cuanto de la desagregación por género, tampoco en el Convenio Colectivo de aplicación se establece ningún tipo de medida de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres a todas las profesiones, de las contempladas en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Por tanto, aplican los principios generales de igualdad efectiva entre mujeres y hombres y de no discriminación, salvo que las empresas elaborarán e implantarán un Plan de Igualdad, por lo que no se han contemplado diferencias por este motivo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Valor estimado del contrato: 174.381,92€.

El valor estimado de esta contratación se corresponde con el presupuesto base de licitación, IVA excluido, de conformidad con lo establecido en el art. 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FCO FERNANDO GILABERT VEGA	04/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8TW864AJMTHF9VJKRXC8RYN99	PÁG. 7/7